



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 208

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO A. GONZÁLEZ PÉREZ
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 11



celebrada el jueves, 5 de abril de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Comercio (Costa Climent) para informar sobre:

- | | |
|---|------|
| — Las exportaciones de defensa y de doble uso realizadas durante el año 1999. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000051.) | 6270 |
| — El «Informe sobre las estadísticas españolas de exportación de material de defensa y doble uso realizadas en 1999». A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000308.) | 6270 |

Comparecencia del señor secretario general de Comercio Exterior (Utrera Mora) para informar sobre las últimas estadísticas de exportaciones de armas y material de doble uso. A petición del Gobierno. (Número de expediente 212/000376.)	6285
---	------

Página

Se abre la sesión a la una de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (COSTA CLIMENT) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LAS EXPORTACIONES DE DEFENSA Y DE DOBLE USO REALIZADAS DURANTE EL AÑO 1999. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000051.)**
- **EL «INFORME SOBRE LAS ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA Y DOBLE USO REALIZADAS EN 1999». A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000308.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Pérez): Buenas tardes, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión número 11 de la Comisión de Defensa para la celebración de dos comparecencias que, de acuerdo con los portavoces, se harán casi simultáneamente, aunque no es el procedimiento reglamentario. En primer lugar, ante la petición de los grupos parlamentarios, intervendrá el secretario de Estado de Comercio para explicar los temas que atañen a su comparecencia y, posteriormente, lo hará el secretario general de Comercio Exterior.

Sin más dilación y para no alargar mucho la Comisión, tiene la palabra el secretario de Estado de Comercio para informar sobre las exportaciones de defensa y de doble uso realizadas durante el año 1999, a petición de los grupos Socialista y Catalán (Convergència i Unió).

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Costa Climent): Señor presidente, quiero dar las gracias a SS.SS. por darme la oportunidad de comparecer en esta Comisión de Defensa y, por tanto, poder debatir con todos ustedes la situación actual del comercio exterior en material de defensa y doble uso.

Permítanme SS.SS. que dé comienzo a mi intervención refiriéndome al acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 18 de marzo de 1997. Por este acuerdo se instaba al Gobierno, entre otras acciones, a enviar semestralmente los datos esenciales de las exportaciones de material de defensa y de doble uso a las comisiones de Defensa y Asuntos Exteriores de esta Cámara. El departamento al que represento procedió, en cumplimiento de dicho acuerdo, al envío de las estadísticas correspondientes al período 1991-1996, siendo seguidas éstas por las del año 1997. A partir de entonces se han hecho llegar a SS.SS. los datos referidos a cada

semestre. En las estadísticas correspondientes a 1997 se añadieron las exportaciones de productos de doble uso, mientras que en las del segundo semestre de 1998 se incluía un cuadro adicional con la desagregación del valor de lo exportado en seis categorías básicas de productos.

El informe correspondiente a las estadísticas de 1999 por primera vez está compuesto de diversos epígrafes que incluyen la legislación española y la normativa comunitaria, el detalle de los principales foros de control y de no proliferación, una relación de los embargos existentes y sendos cuadros con los principales países exportadores e importadores de armas. Además de lo anterior se ha añadido a dicho informe, tal y como había sido solicitado en la comparecencia de 23 de noviembre de 1999 ante esta Comisión, el número de denegaciones españolas derivadas de la aplicación del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, las revocaciones de licencias y el número de autorizaciones expedidas. Sus señorías pueden preguntarse, ciertamente, si es oportuno ir más allá en el grado de información alcanzado en las estadísticas españolas. La Junta interministerial reguladora del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, que tengo el honor de presidir, ha ido incrementando el nivel de información que se hacía llegar al Parlamento y a la opinión pública, aunque manteniendo con carácter confidencial y secreto algunos datos referidos a operaciones de empresas concretas a países determinados. Dicha información puede ser en algunos casos, como SS.SS. saben, de especial sensibilidad, debido al carácter estratégico del sector y a las inevitables connotaciones de seguridad nacional y política exterior derivadas de tales ventas. Existe, no obstante, un cauce de acceso a todos aquellos temas clasificados como secretos, como saben SS.SS. En todo caso —y creo que esto es lo importante— me queda añadir que la Jimddu está estudiando aumentar el nivel de información, teniendo en cuenta sobre todo los ejemplos constituidos por las estadísticas de los países de nuestro entorno, y mi compromiso, por tanto, será que las estadísticas correspondientes al conjunto del año 2000 incluyan un mayor nivel de detalle que las actuales.

Antes de entrar en el análisis de las estadísticas correspondientes al año 1999 y al primer semestre del año 2000, me van a dejar SS.SS. que haga una reflexión acerca del régimen de control de las exportaciones en España. Puedo afirmar que los mecanismos vigentes de control en nuestro país son extraordinariamente rigurosos. La Jimddu efectúa un análisis caso por caso de las solicitudes, aplicando los criterios del código de conducta y exigiendo, además, documentos de control de uso y destinatarios finales más completos que en otros países. Los ocho criterios del código que analiza la Junta son, de forma resumida: el respeto de los embargos de Naciones Unidas, Unión Europea y OSCE, el respeto de los acuerdos de no proliferación y otras

obligaciones internacionales, el respeto a los derechos de las personas en los países de destino, la situación interna en dichos países, el mantenimiento de la paz, seguridad y estabilidad regional, la seguridad nacional de los Estados miembros y territorios aliados, la actitud frente al terrorismo del país de destino, el riesgo de desvío y la compatibilidad de las exportaciones de armas con criterios como la capacidad desde el punto de vista económico y tecnológico de los países receptores. Cuando uno de estos criterios no se cumple en el país de destino, la Junta rechaza la operación denegándola y comunicando esa denegación a los otros países comunitarios; este extremo es especialmente importante. Con ello se impide que puedan darse operaciones similares autorizadas en los restantes países al existir el compromiso de no autorizar, salvo justificación adecuada, ventas denegadas por alguno de los Quince. De la misma manera, en España no pueden producirse operaciones denegadas por otros países europeos. Esto garantiza una interpretación y aplicación homogénea de los ocho criterios contenidos en el código de conducta de la Unión Europea.

Estamos hablando de un comercio regulado en el ámbito internacional, como saben SS.SS. Existen armas prohibidas y países sometidos a embargo de Naciones Unidas y/o de la Unión Europea, embargos que el Gobierno español cumple escrupulosamente. Nuestro país participa también de forma activa en los diversos foros internacionales de control de la exportación y de no proliferación, muy especialmente en el principal de ellos, el Arreglo de Wassenaar, en el que está representada la práctica totalidad de los países fabricantes y exportadores de material de defensa y de doble uso. Estos foros persiguen el establecimiento y generalización de los sistemas de control de dichas exportaciones mediante listas de productos comunes, armonización de requisitos, muy especialmente de documentos de control e intercambio de información sobre operaciones realizadas. Es fundamental tener en cuenta que el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas reconoce a todos los países el derecho a su defensa legítima. Consecuentemente, todos tienen el derecho de mantener sus propias fuerzas armadas, así como el de fabricar e importar el armamento militar necesario que permita garantizar su integridad nacional y el orden interno, siempre que esto no contravenga lo dispuesto en los tratados internacionales ni altere el equilibrio geoestratégico regional. En consecuencia, el comercio exterior de material de defensa y doble uso, siempre que esté debidamente regulado y controlado, es un comercio legítimo que tiene como objetivo garantizar la seguridad y defensa de todos los países pacíficos. Por otro lado, el comercio exterior de armamento es la consecuencia en muchos casos de acuerdos internacionales de defensa, de programas de cooperación en este ámbito y de acciones humanitarias de mantenimiento de la paz, y permite al mismo tiempo profundizar en las rela-

ciones políticas con los países aliados. En el marco de la política exterior de seguridad y defensa, se considera clave la consecución de una industria de defensa europea integrada que permita un adecuado grado de autonomía y abastecimiento a las fuerzas armadas de los países de la Unión Europea y, por tanto, esta política exterior requiere una industria en el ámbito internacional.

Por lo que respecta a la gestión concreta de este comercio en el ámbito español, les puedo asegurar que la Junta no ha autorizado ninguna operación con destino a un país en guerra y mucho menos a un país embargado. Más específicamente, la Secretaría de la Junta ha comprobado, a través de los datos de la Administración española, que lo exportado a algunos países que han firmado la moratoria de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental a la importación, exportación y fabricación de armas ligeras corresponde a productos que no son estrictamente material de defensa y que, por tanto, no están sometidos a control. Esas exportaciones corresponden a productos no controlados por la legislación española, ni por las de los países de la Unión Europea, por tratarse de armas de caza y deportivas, sus municiones y determinadas pólvoras de uso industrial, entre otros. Así, el artículo 1 del anexo I del Real Decreto de 27 de marzo de 1998, por el que se aprueba el comercio exterior de material de defensa y de doble uso, excluye de manera expresa las armas con cañón de ánima lisa usadas en el tiro deportivo o en la caza. Conviene insistir en el hecho de que son productos concretos que tienen un uso civil, y lo anterior viene refrendado por la lista común del código de conducta de la Unión Europea en la que se han excluido aquellos productos entre los que se encuentran los que he mencionado anteriormente. En definitiva, quiero dejar claro que no hay incoherencia entre las estadísticas que se remiten al Parlamento y las estadísticas de libre acceso que publica la Administración tributaria española desde el momento en que determinados productos no son material de defensa, no pueden figurar en las listas de control españolas, haciéndolo, por el contrario, en las estadísticas de aduanas como cualquier otro producto de libre comercio. Sin embargo, puedo decir a SS.SS. que mi departamento ha presentado a la Agencia Tributaria una propuesta de modificación del arancel, una propuesta que trata de evitar cualquier futuro problema de interpretación de las estadísticas o control de las exportaciones debido a que puede haber envíos para los cuales no se contempla hoy en el arancel una subpartida específica. Dicha propuesta debe ser estudiada, como saben SS.SS., por el Comité del código de aduanas de la Unión Europea.

Otro punto al que merece la pena dedicar algo de tiempo se refiere al riesgo de que se produzcan desvíos en algunas exportaciones. El riesgo de desvío, como saben SS.SS., es uno de los ocho criterios que deben ser tenidos en cuenta según el código de conducta. Por ello, cuando se trata de exportaciones de armamento,

especialmente de arma corta y ligera, la Junta no sólo realiza un análisis individualizado de cada caso, como procede con carácter general —análisis que puede llegar, por supuesto, al rechazo de la operación—, sino que actúa de manera diligente en la exigencia de certificados de último destino. Saben SS.SS. que este es un documento que debe ser firmado por las autoridades del país importador, no siendo posible la reexportación del producto o su uso con otro fin distinto al descrito sin el permiso de las autoridades españolas. Como es lógico, todos los países miembros de los foros internacionales de control y de no proliferación introducen en sus legislaciones o en la práctica diaria exenciones de las que se benefician que se aplican a los países aliados. Este es otro punto que también quiero dejar claro. Tal es el caso de España, facultando a la Junta el artículo 9, los puntos 4 y 5 de nuestro reglamento, la posibilidad de exceptuar de informe previo y de exigencia de documento de control determinadas operaciones. En esta línea puedo ponerles algunos ejemplos de casos en los que exigir un documento de último destino no redundaría en controles más efectivos del riesgo de desvío por ser inexistente en determinadas exenciones. Por ejemplo, en la existencia de devoluciones a origen por error o por producto defectuoso que sustituyen a una operación previamente autorizada, exportaciones para envíos de pruebas o demostraciones, envíos regulares de piezas y componentes derivados de un programa de cooperación industrial en el ámbito militar, como puede ser el programa del caza de combate europeo Eurofighter, el programa Mig, referido a electrónica y comunicaciones, o los envíos consecuencia del contrato del carro de combate Leopard, que todos ustedes conocen. Exigir, por tanto —decía—, un documento de último destino en supuestos como estos no redundaría en controles más efectivos del riesgo de desvío por ser inexistente éste en las exenciones citadas. Por último, existe en algunos ámbitos una clara preocupación plasmada en la posibilidad de que se autoricen envíos a países que incumplan los criterios del código de conducta. Quiero reiterar que la Junta estudia con especial detenimiento cada licencia teniendo en cuenta la situación del país. En el momento de autorizar una venta estudia la conveniencia de una determinada solicitud a partir de la información que aportan los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Defensa, de Interior, de Hacienda, Ciencia y Tecnología, que están representados en la Junta.

En la segunda parte de mi intervención quiero proceder a hacer algunos comentarios o consideraciones sobre las estadísticas remitidas respecto al año 1999 y al primer semestre del año 2000. La presentación de las estadísticas se ha realizado de la misma forma que en ejercicios anteriores, con una tabla de exportaciones de material de defensa por países de destino, una tabla de exportaciones de productos y tecnologías de doble uso por países de destino y una tabla de exportaciones de

material de defensa clasificadas en seis categorías básicas de productos. El informe del año 1999 se hizo llegar a esta Cámara, como saben SS.SS., el 15 de noviembre del año 2000 y el 9 de febrero del año 2001 el correspondiente al primer semestre del año 2000. Me parece importante mencionar la evolución reflejada en las estadísticas de 1999 respecto a años anteriores. El valor total de lo realizado en el año 1999 para el material de defensa pasó a situarse en cifras muy cercanas a las constatadas en el año 1998, esto es, 23.524 millones de pesetas frente a los 24.000 millones de pesetas del año anterior. Cabe pensar, sin embargo, que las exportaciones puedan llegar en el futuro a reflejar valores más cercanos a los obtenidos en otros ejercicios, como el propio año 1997, con 95.000 millones de pesetas, realizadas en buena medida por la conocida venta de un portaaviones. En efecto, la participación cada vez mayor de nuestro sector de defensa en programas de cooperación industrial conjunta como el caza de combate Eurofighter o el avión de transporte militar, incluso la adjudicación recientemente de algunos contratos de fragatas para la marina noruega, supone mejores perspectivas para un sector que no hace mucho tiempo luchaba por mantener los niveles de empleo.

En cuanto a la distribución por productos de las exportaciones en 1999, un 17 por ciento de lo exportado correspondió a combustibles militares para su suministro a bases de la OTAN, un 18 por ciento a envíos derivados de programas internacionales de cooperación y un 10 por ciento a arma corta y ligera. Las ventas se concentraron en dos áreas que configuran los mercados tradicionales de la exportación española, la Unión Europea y los países miembros de la OTAN, donde el porcentaje de las ventas sobre el total asciende al 78 por ciento. Además, como saben SS.SS., varios países de la Unión Europea, en concreto Francia, el Reino Unido, Alemania e Italia, suponen un 35 por ciento del total de las exportaciones españolas. También cabe citar en las importantes cifras de exportación países como Turquía y Estados Unidos, con 5.000 millones y 2.900 millones de pesetas respectivamente. Hay que hablar además de diversos envíos significativos como, por ejemplo, la venta a Surinam de un avión C-212 para patrulla marítima o a Islandia de queroseno de aviación. La partida de combustibles militares incluida en la categoría de otro material de defensa, que es una de las más representativas siempre en las estadísticas españolas, a pesar de los datos del año 1999, se sitúa con carácter general en porcentajes cercanos al 30 por ciento de la exportación española. El resto se distribuye entre países de Iberoamérica, Oriente Medio y sudeste asiático. En África se registra una exportación relativamente modesta a Egipto. Además de a Turquía también se han realizado operaciones de exportación a otros países que a menudo son mencionadas en las críticas, entre los que destacan Angola, Arabia Saudí, Indonesia o Israel. Algunos de estos países son mercados que han

sido tradicionales y de cierta relevancia para España, como lo demuestran las ventas de aeronaves a Turquía en el año 1995, los componentes de éstas a Indonesia en los años 1994 y 1995, las ventas de patrulleras a Angola en los años 1991 y 1993 o el volumen de exportaciones a Israel y a Arabia Saudita en el período 1991-1996. La cantidad que figura en las estadísticas de 1999 correspondiente a Indonesia se explica por la materialización de licencias autorizadas en el segundo semestre de 1998 y durante el primer semestre de 1999, pero que no se encontraban en vigor el 16 de septiembre de 1999, fecha en que fue aprobado el embargo de la Unión Europea hacia dicho país. Las cuatro licencias vigentes en esa fecha fueron revocadas con carácter inmediato por la Secretaría General de Comercio Exterior. También durante el ejercicio 1999, la Junta decidió denegar cuatro solicitudes como resultado de la aplicación del código de conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. Concretamente, tres de las solicitudes fueron denegadas por vulnerar el criterio 7 del código de conducta, riesgo de desvío, y una por el criterio 4, mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regional. Estas denegaciones se referían a peticiones de licencias para arma corta y munición de guerra, en particular bombas.

En cuanto a las exportaciones realizadas de productos de doble uso, el incremento del 56 por ciento observado en el año 1999 respecto al año anterior se explica por la venta de varios generadores de calor para centrales nucleares en Estados Unidos y China. Aquí los envíos se concentran en bienes tecnológicamente avanzados que en muchos casos no son productos terminados, sino elementos que acaban incorporándose a otros productos. Los exportadores son en su mayoría filiales de multinacionales establecidas en nuestro país y, como es lógico, los principales clientes se localizan en los países industrializados y en las economías emergentes del sudeste asiático, que es donde estas compañías tienen otras plantas. Entre los artículos más significativos de la exportación española en este ámbito cabe citar los generadores de vapor y electrodos de grafito para centrales nucleares, ordenadores, sistemas de encriptado, circuitos integrados electrónicos, cables de fibra óptica y, por último, productos para la industria farmacéutica y las empresas curtidoras de pieles. Conviene recordar, no obstante, que el bruto de las ventas españolas al exterior en materia de doble uso se refiere a países de la Unión Europea.

Del análisis de las exportaciones durante el primer semestre del año 2000 se infiere que se ha conseguido mantener la moderada tendencia que comenzó a mediados de los años noventa. Ello se debe a una serie de factores como la creciente competitividad tecnológica de la industria española y la salida de la crisis económica y financiera de algunos países. El valor de las exportaciones de material de defensa en el primer semestre del año ascendió a 15.777 millones de pesetas, lo que hace

suponer que la cifra global para el año 2000 puede superar la registrada en el año 1999. En cuanto a la distribución por productos, en el primer semestre del año 2000, un 29 por ciento de lo exportado correspondió a combustibles militares para su suministro a bases de la OTAN; un 22 por ciento a envíos derivados de programas de cooperación internacionales, tipo Eurofighter 2000, por tanto aumenta el peso dentro de la exportación total en el año 2000 de combustibles militares y de programas de cooperación en materia industrial, y un 8 por ciento de arma corta y ligera, que pierde peso en el conjunto de la exportación. Una parte importante de las ventas, un 46 por ciento, fue a países de la Unión Europea y un 75 por ciento a los países miembros de la OTAN. El resto de las exportaciones, cerca de 4.000 millones, se reparten por diversas áreas geográficas en las que destacan países árabes, con un 8 por ciento de las compras a España; en concreto el valor de las exportaciones a Marruecos en el primer semestre del año 2000 ascendió a 1.200 millones de pesetas que se han dedicado principalmente a la adquisición de vehículos de transporte. Jordania y Arabia Saudí, por otro lado, registraron cifras ostensiblemente menores. Finalmente, las empresas españolas también prestaron atención a países europeos no comunitarios, por ejemplo la República Checa, destinos que absorbieron en su conjunto el 2,5 por ciento de las exportaciones españolas. Desde el primer semestre del año 2000 se denegaron dos solicitudes de exportación, una por vulnerar el criterio de existencia de embargo internacional, otra por vulnerar el criterio riesgo de desvío, referida a arma corta, al considerar la Junta en este último caso que eran insuficientes los controles en el país de destino y no ofrecer garantía el destinatario. La Junta también investigó en el año 2000 un caso denunciado en prensa en relación con la exportación de grilletes y cadenas sin autorización. De la comprobación de la documentación de los envíos realizados, con independencia de que se desprenda que no haya existido envío alguno a países embargados, quiero destacar que se puso en contacto de manera inmediata con la Administración tributaria española para que procediera a efectuar los controles y las investigaciones que fueran oportunas en derecho y exigir las responsabilidades que con arreglo a derecho también y en cooperación, en su caso, con los órganos jurisdiccionales pudiera exigírsele a cualquier empresa que incumpla el marco legal aplicable. Para evitar en el futuro casos similares y ante la preocupación suscitada por el comercio de estos dispositivos, les puedo comunicar que la Junta está estudiando múltiples alternativas entre las que se puede contemplar, incluso, la prohibición o el establecimiento de limitaciones a la producción y exportación de este tipo de material. No hay que olvidar, sin embargo, que se trata de un tráfico legal en el ámbito internacional y regulado en todas sus vertientes, para el caso español, por el reglamento de armas del Ministerio del Interior. Entre las exportaciones de

doble uso el valor de lo realizado en el primer semestre del año 2000 ascendió a 28.492 millones, cifra que corrobora el crecimiento de nuestras exportaciones en los tres últimos años en esta área. Los principales destinos han seguido siendo Estados Unidos y el sudeste asiático, debido a las razones que les he expuesto anteriormente.

Quiero concluir mi intervención insistiendo una vez más en un punto que considero de importancia también. Me refiero a la magnitud de las exportaciones españolas de material de defensa, que es reducida teniendo en cuenta el comercio a nivel internacional. Es más, en el caso de las exportaciones españolas de algunos productos, como arma corta y ligera, son muy poco significativas si se lleva a cabo una comparación con las cifras de los países de nuestro entorno. Según las estadísticas del Instituto de Estocolmo para la investigación sobre la paz internacional, las exportaciones de material de defensa española en el año 1999 supusieron el 0,2 por ciento del total de las exportaciones realizadas de este tipo de productos. Como saben SS.SS., hay cinco países que acapararon el 85 por ciento de las exportaciones mundiales de armamento en dicho año. El análisis realizado se puede aplicar en un contexto temporal más amplio sin que varíen de forma relevante las conclusiones. Así, si se toma como período de referencia la segunda mitad de la década de los años noventa, se puede ver que Estados Unidos sigue manteniendo su hegemonía mundial y más del 85 por ciento de este comercio sigue en manos de cinco países. España, por su parte, mantiene una cifra de ventas muy reducida, ni siquiera alcanza el 1 por ciento del total de las exportaciones realizadas. Si se analizan las exportaciones de algunos países de nuestro entorno para arma corta y ligera y sus municiones, a partir de los informes anuales de 1999, se observa que nuestros envíos representan un 25,6 por ciento del total de las suecas, un 20,5 por ciento de las holandesas, un 13,4 por ciento de las estadounidenses y un 11,1 por ciento de las italianas.

Espero, señorías, que esta información pueda serles de utilidad. Sólo me queda agradecerles la atención prestada a lo largo de mi intervención y, desde luego, ponerme a su disposición, junto con el secretario general de Comercio Exterior que me acompaña, para aclarar cualquier cuestión al respecto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moragues, por el Grupo Socialista.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia aquí. Las primeras palabras que nos ha dirigido han sido de agradecimiento a la Comisión por haberle permitido comparecer, pero quiero decirle que no debe darnos las gracias a nosotros sino que, como usted mismo ha recordado, esto deriva del acuerdo del Pleno. Además, tengo que decir que nos ha costado bastante que esté

aquí hoy; llevamos meses esperando. El Grupo Socialista pidió la comparecencia para discutir este informe en junio del año pasado. Esta es la primera vez que discutimos un informe correspondiente al ejercicio anterior no en el ejercicio posterior, sino en el otro. De la poca experiencia que tenemos de discusión de los informes de la Secretaría de Estado, esta es la primera ocasión, y esperemos que la última, en que ha pasado todo un año posteriormente. Es verdad que ha habido elecciones por en medio y esto ha podido perjudicar la voluntad de la Secretaría, que no dudo tenía, para comparecer y discutir este importante informe, pero quiero dejar constancia de que nos ha costado bastante contar con su presencia aquí esta mañana.

Entrando en el análisis del informe que nos han presentado, he de decir que el Grupo Socialista considera que es un informe correcto en la forma. A pesar de la intervención del secretario de Estado, creo que ha avanzado poco en relación con los informes de los años anteriores. Es verdad que en literatura sí hemos avanzado y es bastante más cómodo hacer un seguimiento de este informe por la introducción de legislación y de cuadros, que efectivamente son un avance en relación con el anterior, pero lo que se dice chicha —si me permite la expresión castiza—, hay muy poca. La única información que se ha aportado de más en este informe en relación con los años anteriores es la cuestión de las denegaciones, que es un compromiso que adquirió aquí la señora Pisonero, su antecesora en el cargo, y que se ha cumplido, si bien es verdad que estamos hablando de cuatro denegaciones solamente. La información avanza en relación con los años anteriores, pero con vendrá conmigo, señor secretario de Estado, que en calidad ha mejorado muy poco. Como le decía al principio, nosotros no criticamos la cuestión formal, solamente mantenemos una duda, que vamos a plantear, porque nos parece que lo importante aquí no es que lo que se hace no se esté haciendo bien, sino que el Grupo Socialista considera que no es suficiente. Lo que se hace está bien, el informe es correcto, homologable con los informes de los países de la Unión Europea —seguramente estamos en la media de información de los países de la Unión Europea—, pero consideramos que no es suficiente. Antes de adentrarme en la cuestión del aumento de la transparencia y el control, que son las dos grandes palabras sobre las cuales gira seguramente el debate en todos los países de la Unión Europea, quiero plantearles la contradicción de datos que hemos observado. El informe, cuando consigna las autorizaciones, habla de la tramitación de 962 licencias de exportación de material de defensa y 346 licencias de exportación de productos de doble uso, y en cambio en el informe que publica el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», los datos que da España son los mismos en relación con el valor total de las exportaciones de armas, 141 millones de euros, exactamente igual que lo que dan ustedes en el informe, pero apunta que el

número total de licencias emitidas es de 2.305; es decir que en el informe que remiten al Parlamento español se indican 1.308 licencias y en cambio los datos que ustedes mismos dan a las Comunidades Europeas apuntan 2.305. Este dato me ha chocado, y me gustaría que nos explicara en el turno de réplica a qué se debe. No le doy mucha importancia, pero me gustaría que nos lo explicara. Digo que no le doy mucha importancia porque España es un país que no da ninguna información sobre las licencias; solamente da información sobre las operaciones de exportación, su valor y la descripción de las armas en seis grupos, es decir da una información poco desagregada, a nuestro entender, aunque dentro de la normalidad que ha habido al menos hasta el año 1999 en la mayoría de países de la Unión Europea, y no da ninguna información sobre licencias cuando en muchos países de la Unión Europea sí se dan desde hace años. Por eso le decía al principio que en nuestro posicionamiento —y así debe entenderlo el secretario de Estado— no se trata tanto de ser críticos con el informe, que nos parece correcto, como de que debemos aportar ideas para tener en cuenta sobre las cuales, a nuestro entender, deben desarrollarse los informes de los próximos años.

Señor secretario de Estado, nosotros entendemos que efectivamente debe aumentarse la transparencia en los informes —luego hablaremos también del control— e introducir nuevos epígrafes y nuevos datos para que sea posible entender de forma desagregada cuál es el comercio de armas de nuestro país. Además, esta información debe centrarse, también a nuestro entender, sobre las dos cuestiones que en estos momentos generan más debate y más contradicciones, por llamarlo de alguna manera, en el ámbito europeo y en el ámbito internacional. Me estoy refiriendo, obviamente, al comercio de armas cortas y ligeras por un lado, y por otro lado al material de seguridad que es especialmente sensible, dos puntos a los que usted ha hecho referencia. Nosotros entendemos que se debe aumentar la transparencia sin ningún problema. Es posible que una política de transparencia —de esto somos conscientes— pueda hacernos perder algún proyecto o alguna venta, pero en general seguramente serán las que menos se sustentan, y por supuesto también las que más problemas generan. En aras de la transparencia y de dar tranquilidad al país de que las operaciones que se están realizando son correctas en el espíritu del código de conducta europeo, está bien que incluso sacrifiquemos algunas operaciones que seguramente no van a significar mucho en el cómputo general de este comercio, pero posiblemente van a introducir muchos interrogantes que nos harán perder credibilidad en otros aspectos. Señor secretario de Estado, creo que debe hacerse una descripción más detallada y más amplia de la cantidad y tipo de productos exportados. Estimamos que en muchos casos debe informarse a los usuarios del importe de las operaciones, de las empresas, del

tipo de material policial y de seguridad exportado y razones de las denegaciones, lo cual nos parece importante que se diga. Sé que es un planteamiento de máximos, un planteamiento que puede entrar en contradicción con algunas cuestiones que usted ha comentado sobre la obligación de exigir el secreto que tienen algunas de estas operaciones, y creo que de una vez por todas el Parlamento debe aceptar las palabras que reiteradamente los secretarios de Estado de Comercio han realizado en esta Comisión. Ha dicho la señora Pisoneiro dos veces anteriores a las que yo he asistido, y ha repetido el señor Costa hoy, que la Secretaría de Estado está dispuesta a dar más información y que para eso hay en esta casa comisiones expresamente preparadas para recibirlas, independientemente de la categoría de esta información. Habiéndose reiterado por lo menos tres veces por los secretarios de Estado este ofrecimiento de información, ha llegado el momento de que los grupos parlamentarios lo asuman y que esta casa, en la Comisión de Secretos Oficiales y con la participación de los grupos parlamentarios correspondientes, tenga información detallada de todas las operaciones que se están desarrollando, porque si no el Gobierno —permítame la expresión— queda muy bien ofreciéndonos mayor información, y alguien debe quedar mal porque la información no llega, y naturalmente el que queda mal es el Parlamento. Señor presidente de la Comisión, creo que esto debería ser objeto de reflexión por parte de la Mesa, porque el ofrecimiento reiterado de los secretarios de Estado, que ha repetido esta mañana el señor Costa, no puede quedar en el aire, como ha pasado en las dos anteriores comparecencias de la señora Pisonero; es un ofrecimiento al que debemos responder y el Grupo Socialista quiere responder afirmativamente. El Grupo Socialista está dispuesto a que esta información que se nos ofrece y que luego no traspasa las paredes de esta casa, sea puesta a disposición de los grupos con todo el sigilo y con toda la cautela a que la ley obliga, pero nosotros estamos dispuestos a aceptar este ofrecimiento y pedimos a los otros grupos que se sumen a la aceptación del ofrecimiento que reiteradamente están haciendo los secretarios de Estado.

La transparencia y el control parlamentario en este caso tienen que ir unidos a las dos cuestiones que están en estos momentos enmarcando el debate del comercio de armas, y me estoy refiriendo fundamentalmente al tema de las armas cortas, las armas ligeras, y de este material de especial sensibilidad, material de seguridad donde se están produciendo exportaciones y utilización de material fabricado por España en situaciones un tanto extrañas. Por esto mismo, como le decía antes, no estando en absoluto en desacuerdo con que la industria armamentística española crezca, pueda vender más y recuperemos niveles de venta como los que tuvimos en años pasados —las perspectivas que tenemos son buenas para recuperar estos niveles de venta—, tendrán y han tenido siempre el apoyo del Grupo Socialista, pero

ello obliga también a tener, como he dicho antes, una mayor política de transparencia y de control. Hemos de hacer lo posible para eliminar cualquier interrogante en relación a que estas operaciones puedan tener destinos injustificados o injustificables, países de destino en conflicto, países en áreas en conflicto o utilización en países donde tenemos constatado que existe la situación de violación de derechos humanos. De alguna manera alguien está autorizando operaciones que seguramente cumplen la letra de la ley, pero a lo mejor un debate político entre los grupos de la Cámara aportaría posicionamientos y opiniones distintas a las de los funcionarios correspondientes que aplicando la letra de la ley autorizan operaciones que en otras situaciones a lo mejor tendrían más problemas. Creo que este es el camino correcto. Debemos profundizar también la relación entre el Parlamento y la Administración que autoriza las exportaciones para que no se apliquen sólo criterios eminentemente administrativos o legalistas, si me permiten la expresión, sino que se introduzcan consideraciones de tipo político que hagan que ante la opinión pública, ante la opinión de los grupos parlamentarios las operaciones se sujeten expresa y profundamente a los criterios del código de conducta que España ha firmado.

También es muy importante, señor secretario de Estado, que de una vez por todas se armonice la información porque hay un pequeño caos cuando intentamos comparar las informaciones que recibimos de la Secretaría de Estado del Ministerio de Economía con las que nos llegan de otros países europeos. No se ha armonizado la información, especialmente no se han armonizado las estadísticas y es muy difícil hacer la comparación porque en muchos casos los productos no son homogéneos. No perciba el señor secretario de Estado en estas palabras ningún tipo de reproche porque sé que esto debe hacerlo la Unión Europea; lo que estoy diciendo es que demos trabajar en este aspecto, donde me consta la preocupación del señor secretario de Estado y es algo que las autoridades españolas ya han planteado. Pero si en Europa y en España creemos que debemos trabajar para este control de las armas, del material de defensa y de doble uso, una cosa fundamental es que nos pongamos de acuerdo respecto a lo que estamos hablando, porque ni las desagregaciones ni las descripciones ni otros conceptos muy importantes tienen el mismo tratamiento en un país que en otro y es fundamental para nuestra labor incrementar la armonización u homologación de las informaciones que se dan.

Ya para terminar, señor secretario de Estado, algo que en este caso no va dirigido al secretario de Estado sino un poco a la conducta del Parlamento en general y es lamentar, respecto del fenómeno del control de las armas (fundamentalmente de las armas cortas pero en general el control del comercio de armas y de las operaciones de desarme, que muchas veces son consecuen-

cia de lo primero) que desde el Parlamento no pocas veces hagamos mutis por el foro. No puede ser, señor presidente de la Comisión, que no exista presencia del Parlamento español en los escenarios internacionales donde se discuten problemas importantes relacionados con las consecuencias de los tráfico o usos ilícitos de armas, frecuentemente con implicaciones de productos españoles que han llegado a países que son objeto de embargo o con los cuales no tenemos relaciones y donde hay presencia de armas españolas a veces en gran cantidad. En este caso le hablo por experiencia propia porque hace algunos meses el señor Campuzano aquí presente y yo asistimos a la segunda Conferencia internacional de Estocolmo sobre armas ligeras en Centroamérica, una reunión de todos los parlamentos centroamericanos, con la presencia del Parlamento sueco, y el Parlamento español no respondió a la invitación. Había observadores del Gobierno, pero el Parlamento español no tuvo representación pues los dos diputados españoles presentes en la reunión lo hacíamos a título personal. Naturalmente, los parlamentos centroamericanos esperaban de la madre patria una importante aportación de experiencias y de legalidad y resultó que la madre patria estaba ocupada en otras historias. Esto, señor secretario de Estado, no lo digo haciendo cargos al Gobierno dado que en esa reunión había un observador del Ejecutivo; lo que realmente me molestó fue que no hubiera una representación institucional del Parlamento. Me consta que para la tercera conferencia, que tendrá lugar a finales de este mes en Nicaragua, otra vez se ha emitido invitación al Parlamento español para que esté presente en ese foro y ninguno de los grupos parlamentarios que he consultado sabe nada. Por tanto, señor presidente de la Comisión, me gustaría que trasladase a la Mesa de este Parlamento a ver si se aclara cuál debe ser el papel y la implicación de nuestro Parlamento en foros internacionales sobre cuestiones tan sensibles. También, recordar que Naciones Unidas tienen preparada en el mes de julio una conferencia mundial sobre el tráfico de armas y el Parlamento español tampoco ha participado ni un solo minuto en los trabajos preparatorios, y así llevan muchos años. Señor presidente, me gustaría que trasladara a la Presidencia del Parlamento nuestra queja, pues pensamos que el Parlamento español debe estar presente y aportar lo que buenamente pueda, que seguramente será mucho.

Para terminar, señor secretario de Estado, quisiera que me aclarase tres cuestiones que voy a plantearle. Si no puede hacerlo ahora, esperaremos, como es costumbre en esta casa, a que nos conteste por escrito. Se trata de la incidencia que algunas cuestiones de ámbito internacional pueden tener en el futuro de las exportaciones de armas y en su control, algo que puede tener consecuencias directas. En primer lugar, la parte tercera, artículos 12 al 18, del acuerdo marco de la carta de intenciones entre seis países europeos sobre el futuro

de la industria de defensa europea hace referencia a procedimientos de transparencia, de transferencia y de exportación. Me gustaría saber qué va a pasar cuando se apliquen las previsiones del acuerdo marco al comercio de armas entre empresas transnacionales de defensa europea, si cree usted que las normas homogéneas que se van a aplicar a partir del acuerdo marco de la carta de intenciones van a incidir en la modificación del ámbito en que se mueven las empresas de defensa.

En otro orden de cosas, la aplicación por parte de Estados Unidos en el marco de la OTAN de las 17 reformas comprendidas en la iniciativa sobre seguridad de exportaciones de defensa, plantea una mayor liberalización de las mismas y también puede tener una incidencia directa en la apertura de mercados, en la facilitación de transferencias de tecnología. ¿Cree el señor secretario de Estado que esta liberalización puede provocar un incremento de las ventas de países importadores o fabricantes de tecnología americana a terceros países?

La última cuestión que le quiero plantear está relacionada con la política de firmas de convenios que está llevando a cabo en estos momentos Estados Unidos con otros países sobre la industria de defensa, con capítulos dedicados a la promoción de la exportación, como, por ejemplo, el que recientemente ha firmado con Gran Bretaña. ¿Cuál va a ser la posición del Gobierno español en relación con el proceso de renegociación del convenio firmado con Estados Unidos sobre la industria de defensa anunciado en la declaración firmada por la señora Albright y por el señor Piqué? ¿Cuáles van a ser los criterios del Gobierno respecto a esta posible revisión de la firma del convenio en materia de industria de armamento?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Moragues, esta Presidencia ha tomado nota de las dos peticiones que ha realizado el Grupo Parlamentario Socialista a través de su persona. Una de ellas será trasladada a los órganos competentes de la Cámara para que tomen cartas en el asunto.

Este presidente está siendo generoso con los tiempos de las intervenciones. Espero la colaboración de todos los grupos para no tener que dejar de serlo.

Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Costa la información que nos ha facilitado.

Estamos ante un debate importante, ya que se deriva de un mandato del Pleno del Congreso de los Diputados al Gobierno y a esta Comisión. Se trata de un debate importante no en relación con el peso que en la economía española tiene el comercio de armas, sino en relación con algo que hoy funciona no solamente en el conjunto de la Unión Europea sino en el conjunto de la

comunidad internacional. Existe el código de conducta de la Unión Europea, los informes que se derivan del mismo por parte del conjunto de los Estados de la Unión, las actividades que el señor Moragues apuntaba y que él mismo y yo pudimos desarrollar en Estocolmo hace unos meses, resultado de iniciativas de organizaciones sociales, tanto de Estado español como de Suecia, y entre paréntesis me apunto a su reflexión, que no es un reproche al secretario de Estado, sino al conjunto de la Cámara. Si me permiten hacer un poco más de sangre sobre esas reflexiones, y para conocimiento del conjunto de miembros de la Comisión, deben saber que los billetes de avión y alojamiento en Estocolmo con motivo de un intercambio de experiencias sobre control de armas, fueron asumidos por el Parlamento sueco. Esta casa no tuvo la mínima delicadeza de asumir que una operación de estas características recibiera su apoyo. El Parlamento sueco fue amable e invitó a los parlamentarios centroamericanos y a los diputados Moragues y Campuzano.

Digo que es un debate importante porque estamos en este contexto o porque el próximo mes de julio va a tener lugar en Nueva York una importante conferencia precisamente sobre iniciativas a nivel mundial del control de armas ligeras. Por tanto, a pesar de la dimensión modesta que el comercio español de armas tiene, estamos ante un debate europeo y mundial. Además, en España este debate ha gozado, al menos en la pasada legislatura, de un consenso político importante, que se manifestó en la proposición no de ley que se aprobó en marzo de 1997 por unanimidad de todos los grupos políticos. Por tanto, hoy estamos en ejercicio de esa unanimidad que el Pleno expresó en su momento.

Segunda cuestión. También manifestamos nuestra decepción por el retraso que hemos tenido en la comparecencia del secretario de Estado. De hecho la última comparecencia del Gobierno se produjo en noviembre de 1999, si no recuerdo mal. Es cierto que ha habido un proceso electoral, pero estamos bien entrados ya en el primer semestre del 2001. Creo que sería bueno que el Gobierno diera la máxima importancia a ese mandato parlamentario, por tanto acudiese con cierta prontitud a la Cámara cuando así se le solicite y cumpliera los plazos que esa proposición no de ley mandataba.

Tercera consideración. Sobre el contenido del informe del primer semestre del 2000, que es del que estamos hablando y que se nos ha remitido, y a la espera de que se produzca la llegada del conjunto de informe del año 2000, me ha parecido leer en el documento en cuestión que a finales de este primer semestre del 2001 tendríamos ya el conjunto del informe del 2000. Nosotros esperamos que antes de que finalice el período de sesiones podamos tener las cifras y análisis de conjunto del año 2000, pero al margen de eso nos parece que partiendo de una evolución positiva en esta materia desde el año 1996, a nadie se le puede escapar que en estos cinco años hemos avanzado en sentido positivo.

No obstante, desde hace un par de años hay cierta sensación de estancamiento en los niveles de transparencia e información que el Gobierno ofrece a la Cámara. La evolución del conjunto de países miembros de la Unión Europea nos indica que nuestros niveles de información están empezando a ser superados. Es difícil de cuantificar. El señor Moragues decía que estamos en términos de la media europea. Yo no sé si estamos en la media europea o no porque es complicado, pero sí sé que hay unos cuantos países que su nivel de información al Parlamento es mayor, sobre todo en ese intento de determinar con mayor exactitud qué estamos vendiendo a los países. Se nos informa que en el primer semestre del 2000 se han vendido 1.400 millones de pesetas de material de defensa a un país como India. Eso puede ser objeto de preocupación o no en función de lo que estemos vendiendo; y más cuando hablamos de India, una zona de conflicto con Pakistán. ¿Estamos contribuyendo a incrementar la tensión en esa área con estos 1.400 millones de pesetas? En definitiva, el debate que se plantea sobre el concepto de control y transparencia no se refiere a la capacidad que tiene la industria de armamento para exportar material, sino si nuestra política de exportación de armamento contribuye o no a mantener la paz en el mundo. Ahí está la cuestión de fondo que se nos plantea. Más información en esta Cámara nos permitiría avanzar de verdad en la discusión. Queríamos saber en qué línea van esos 1.400 millones de pesetas a La India, o por ejemplo los 1.200 millones de pesetas a Marruecos, que estos días está presente ante la complicación de la situación referida al Sahara Occidental donde se plantea de nuevo la posibilidad de un conflicto. Estos 1.200 millones de pesetas ¿a qué lógica responden? ¿Qué representan? Ahí está el debate que nos ocupa y, en este sentido, deberíamos ser más ambiciosos en la línea de otros socios de la Unión Europea.

El señor secretario de Estado en una intervención inteligente ha planteado algunas cuestiones importantes. Existe un debate sobre las cuestiones relacionadas con el material de tortura. He de recordar que en la comparecencia de la señora Pisonero, en noviembre de 1999, se afirmaba que aquellos equipos que aun no estando en la relación de material de defensa podrían ser sometidos a control en la medida que pudieran ser utilizados para represión interna o en acciones terroristas y lo que estamos haciendo es recabar la utilización para hacer un mayor control. Me ha parecido intuir que esa petición de mayor control hoy está pendiente de la información de aduanas sobre esa nueva categoría. Sobre esa cuestión es importante no limitarnos a aquellos estándares mínimos que nos marca la Unión Europea, o no participar desde esa ausencia de regulación específica o más contundente de procesos que puedan afectar a derechos humanos fundamentales, que es otra de las cuestiones de fondo que planteamos con relación al debate sobre el control y la transparencia. Vamos a espe-

rar a que se concrete esta información del señor Costa, pero nos parece importante avanzar en esa línea.

Segunda cuestión. Las operaciones de ventas de armas no sometidas a control porque no tienen esa consideración. En el debate del 23 de noviembre del año 1999 ya apareció con la señora Pisonero y sigue ahí. Creo recordar que fue a raíz de la venta de determinadas aeronaves a Turquía, donde se hablaba de un uso civil pero resultaba que las había comprado el Ministerio de Defensa de Turquía, con lo cual quedaba la duda de si los aviones servían para transportar material civil o para transportar soldados turcos hacia la zona de conflicto en el Kurdistan. Ahora se nos plantea en relación con las municiones que se han vendido a Guinea Ecuatorial. Suponemos que si no están sometidas a ese control necesario es porque debe ser otro tipo de munición; pero que un país como Guinea Ecuatorial haya comprado esa cantidad de municiones intuimos que no será para reforzar su equipo olímpico de tiro o para incentivar la capacidad de cazar en África de los ciudadanos de Guinea Ecuatorial. No lo sé, intuyo que ahí hay otra cosa. Al Gobierno le instamos, y el señor Costa ha planteado un concepto correcto, no sólo que cumpla la legalidad en el sentido estricto —¡faltaría más!—, sino que además introduzca esa dimensión política de fondo que le planteamos en este debate. Por tanto, el debate de fondo es ¿a Guinea Ecuatorial hay que venderle hoy esa munición? En ese camino hemos de trabajar. Ese es uno de los claroscuros de nuestra política de control.

Tercera cuestión que está en el debate. Hay países que reciben cifras, seguramente modestas pero significativas de nuestro marco, son países que como mínimo forman parte de la discusión política. Tenemos el caso de Turquía, que es socio nuestro en la Alianza Atlántica pero que tiene un conflicto interno grave y que ha sido objeto de dudas hasta el punto de imposibilitar el acceso de Turquía a la Unión Europea. ¿Tiene sentido que continuemos con esa política, no sólo España sino el conjunto de miembros de la Alianza? ¿Cuál es nuestra responsabilidad colectiva en el mantenimiento del conflicto en el Kurdistan en relación también con los procesos de venta de armas españolas en ese país? La cuestión relacionada con Ghana y la implicación que tuvo o puede tener que en una zona de moratoria se venda munición española o los riesgos que algunos de los países que habían recibido exportaciones de armas en el año 1999 en relación con zonas en conflicto como Sierra Leona. Evidentemente, es necesario el debate político sobre esas cuestiones y nuestro grupo parlamentario echa en falta la exigencia de que el Gobierno no se limite simplemente a cumplir la ley sino que introduzca esa dimensión política. Echamos en falta una mayor sensibilidad política del Gobierno en la gestión de este asunto en relación con los derechos humanos y la prevención de conflictos.

Cuestión importante y compleja también es el seguimiento del uso final de los productos. En un reciente

informe del Parlamento Europeo, de 18 de julio del año 2000, se habla de algunos ejemplos de buenas prácticas de otros Estados de la Unión. Bélgica y Alemania dan garantías explícitas de que los equipos no volverán a exportarse sin previo consentimiento; comprobaciones de seguimiento posteriores a la exportación, también en el caso de Bélgica y Alemania; sistemas avanzados de recopilación de datos sobre las exportaciones, en el caso de Alemania y Suecia; establecimiento de una persona responsable de la exportación en el caso de que exista una desviación posible, en Alemania. Tenemos ejemplos. También sabemos que, en el marco de la propia Unión, se está avanzando en la terminación de certificados de uso final más eficaces que los ahora tenemos. Sobre ese debate, nos parece que no es cuestión sólo de cumplir la legalidad, sino también de que el Gobierno presente iniciativas políticas en el seno de la Unión partiendo de esas buenas prácticas que existen.

Más información sobre el contenido de las denegaciones o de las consultas bilaterales. Muchas veces, no sabemos por qué no se deniegan estas ventas de armas y sería bueno que el Parlamento lo supiese y que tuviese más información sobre las consultas bilaterales que nos hacen llegar otros Estados de la Unión, porque le daría pistas a este Parlamento sobre el estado de la cuestión y ayudaría al rigor del debate que, insisto, es importante.

Mayor información desagregada. Ponía anteriormente los ejemplos de la India y Marruecos. Sería importante un debate a fondo, sin afectar a una cuestión que, con los años que llevamos en esta Cámara discutiendo sobre eso, todos tendemos a relativizar, el concepto de confidencialidad. Las empresas explican en la prensa especializada que han vendido armas, que han conseguido contratos incluso con anuncios en los medios de comunicación; cuando la operación es potente y el Gobierno se quiere colgar una legítima medalla, también informa. Se está demostrando que ese debate sobre que una mayor concreción entre países y productos pudiese afectar a la confidencialidad no es exactamente cierto; seguramente, la confidencialidad se produce en el proceso previo, en procesos estrictamente comerciales, pero, en el proceso de autorización y llegada del producto al país de destino, este concepto es muy relativo. Por tanto, podríamos ser más ambiciosos, como lo son otros Estados de la Unión Europea. Es evidente que habrá que ir hacia una regulación de los intermediarios. Estados Unidos, Suecia y Alemania poseen ya normativas específicas sobre la regulación de los intermediarios. En el caso español, junto con la mayoría de los Estados de la Unión, eso no se ha producido, pero nos gustaría que, en ese mayor compromiso político del Gobierno en esa materia, esa dimensión se tuviese en cuenta.

Tres cuestiones últimas. Primera, me parece inteligente el planteamiento que hace el señor Moragues en el sentido de que, en la Comisión de secretos oficiales

del Congreso, fuésemos capaces de trasladar este debate. De no aprovecharlo, existe una corresponsabilidad de los grupos. Con motivo de próximas iniciativas, deberíamos ser capaces de ponernos de acuerdo en la necesidad de que, una vez al año, en el seno de la Comisión de secretos oficiales, se hiciese un debate a puerta cerrada sobre esa política —el riesgo de la confidencialidad, en el que se insiste tanto, desaparecería—, una sesión a fondo sobre esa cuestión con los portavoces de los grupos. Hay prácticas que van en esa línea en buena parte de los Estados de nuestro entorno. A partir de ahí, el planteamiento me parece interesante.

Segunda, le pedimos al Gobierno un mayor perfil político en su acción exterior en esta materia. He recibido una respuesta parlamentaria sobre la posición que el Gobierno va a tener en la próxima reunión de Nueva York, en julio de este año, y me he quedado con la sensación de que el Gobierno hará lo que toque hacer, que se supone que será lo que hace el conjunto de países de la Unión, pero no existe un perfil político propio del Gobierno, con ganas de liderar una política más ambiciosa en esta materia en el seno de la Unión Europea. Y nos extraña, por dos razones. Una, porque la dimensión del sector en España es lo suficientemente modesto como para permitir una política española más comprometida con los derechos humanos y con la prevención de conflictos, en la línea de otros socios de la Unión Europea. En segundo lugar, antes nos quejábamos de que el Parlamento sueco nos había tenido que pagar los billetes, al señor Moragues y a mí, para asistir a una reunión y explicar a parlamentarios centroamericanos cómo funcionan las cosas en España en esa materia, pero es evidente que la sociedad sueca, el Parlamento sueco y el Gobierno sueco tienen un compromiso activo. Además, Suecia es un país con un nivel de industria de defensa interesante.

Señorías, es una cuestión de voluntad política, de si el Gobierno quiere liderar en el seno de la Unión una posición activa para conseguir esos objetivos. Yo creo que España está en condiciones de jugar ese papel, pero es una responsabilidad, fundamentalmente, del Gobierno. Nos gustaría que en la reunión de Nueva York en el próximo mes de julio, sobre armas ligeras, el Gobierno fuese activo y jugase un papel con los países más avanzados de la Unión Europea para intentar incidir sobre un comercio de armas, en este caso de armas ligeras, con consecuencias nefastas para el conjunto de la humanidad. Entre que nuestras fábricas de pistolas y de munición exporten más y las consecuencias que eso tiene en los países en riesgo de conflicto, políticamente, creo que no tiene que haber duda de cuál debe ser nuestra posición. Insisto, ahí también nos gustaría ver esa mayor ambición del Gobierno.

Espero que los grupos políticos, en las próximas semanas, no sólo seamos capaces de activar esa dimensión de la Comisión de secretos oficiales que apuntaba el señor Moragues, sino que, igual que en marzo de

1997 articulamos un consenso político en esta materia (presionados, eso sí, desde la sociedad civil), diésemos un nuevo paso adelante y asumiésemos mayor información, mayor transparencia, mayor liderazgo y mayor compromiso. Por parte de *Convergència i Unió*, tendrá nuestra plena colaboración para alcanzar ese consenso. Estamos seguros de que el Gobierno también está en esa línea.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición?

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nosotros pensábamos que la convocatoria de esta Comisión para recibir la información correspondiente del señor Costa era automática, en función de los acuerdos del Pleno de esta casa, pero la situación se dilata y ahora estamos recibiendo información del año 1999 y del primer semestre del año 2000. Esto quiere decir, como se ha señalado anteriormente aquí, que los grupos parlamentarios tendremos la necesidad de activar esta Comisión y la presencia del Parlamento español, puesto que hay invitaciones que se cursan y a las que no se responde porque no nos enteramos en esta casa, ni en Junta de Portavoces ni en reunión de Mesa ni en ningún otro sitio. Supongo que, a partir de ahora, todos tendremos la responsabilidad de activar este tema y de salir como sea de una especie de anestesia, de un discurso políticamente correcto, porque estamos ante un tema de enorme importancia; importancia a la que España no presta atención. A nuestro juicio, hace falta un código de conducta mucho más restrictivo y también hace falta un método parlamentario para intervenir antes de autorizar exportaciones; sin embargo, estamos llegando a todo lo contrario. Recibimos una información completamente superada, muy retrasada, que no responde a la actualidad y que oculta situaciones profundamente preocupantes, como el tema de Guinea —en la que entraremos después— en función de las exportaciones que se han hecho en este último período, sin que se informe de las mismas ni previa ni posteriormente.

La idea del señor Moragues es interesantísima. Sería muy interesante convocar esa Comisión para recibir esa información de actualidad, incluso a veces de forma previa, si se dan las opciones de compra, sobre todo el tráfico de armas que se realiza a partir de España, que es un tráfico modesto, aunque no tanto, porque puede ser modesto respecto al porcentaje general, pero abarca a más de cien países en este momento. La convocatoria de esa Comisión de secretos oficiales no se puede dejar en manos del Gobierno, porque no lo va a hacer. Creo recordar que para convocar la Comisión se necesitan ochenta diputados y nosotros no los tenemos, ni el Grupo de *Convergència i Unió* tampoco. Por tanto, suplicamos al señor Moragues que traslade esta inicia-

tiva al señor Marsal o a quien corresponda para que se pueda convocar esa Comisión de secretos oficiales con los ochenta diputados correspondientes para incentivar el conocimiento y el control preventivo respecto a este tema, que actualmente brilla por su ausencia.

Por otro lado, es hora de superar un problema de manga ancha del Gobierno español. Efectivamente, hay muchas operaciones que es preciso sacrificar por razones de derechos humanos y de otro tipo, que ahora expondré, aterrizando en el caso concreto de Guinea. No sólo se han utilizado criterios administrativos, sino también manga ancha, y no sólo en esta situación sino también en otras que son preocupantes, como cuando se venden armas a países que trafican con ellas. Ustedes lo saben y, sin embargo, se siguen vendiendo armas con una permisividad total, como en los casos de Malta o Bulgaria. Se sigue haciendo como una rutina, porque ustedes piensan que este tema no va a tener nunca la importancia mediática que debe tener en nuestro país, y es nuestra responsabilidad que tenga esa trascendencia a partir de ahora. Parece ser que España, teniendo en cuenta documentación de aduanas, ha vendido más de 12.500 proyectiles a Guinea Ecuatorial, por un importe superior a 182 millones de pesetas, en el año 2000. De esta cantidad solamente aparece reflejada en el primer semestre una cuarta o quinta parte, pero la venta total alcanza estos 182 millones, en el capítulo 23, armas y municiones, tal como señala el registro de aduanas que elabora la Agencia Tributaria.

Anteriormente se hablaba de algunas características y se pueden concretar todavía más. Son municiones —de las que ahora hablaré— que tienen un precio de 15.000 pesetas por unidad. Por tanto, no se trata de munición común o de cartuchería de caza, sino de otro tipo de proyectiles pesados, destinados a fuerzas militares, que están siendo actualmente condenadas por su contribución al deterioro de los derechos humanos en la sociedad guineana. Las características de esta venta tienen unas connotaciones absolutamente negativas y, a nuestro juicio, no cumplen todos los requisitos del código de conducta sobre transferencia de armamento, aprobado por el Consejo de la Unión Europea. En el caso concreto de Guinea Ecuatorial, creemos que no se cumple el código de conducta. Las denuncias son constantes, todos las conocemos, y esta situación ha sido condenada incluso por la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas, en abril del año 2000, o por organizaciones como Amnistía Internacional o Médicos sin Fronteras, que tuvieron que abandonar el país en enero del año 2000 por las trabas impuestas por las autoridades correspondientes para la realización de labores humanitarias.

Por otra parte, Guinea Ecuatorial no ha firmado acuerdos tan básicos como la Convención contra la tortura o el Estatuto de la Corte Penal Internacional. Estos contratos coinciden en el tiempo con la reanudación de la cooperación entre España y Guinea Ecuatorial, coo-

peración que se suspendió durante seis años y que ha sido reanudada a través de un acuerdo suscrito a finales de 1999. Se trata de un convenio hecho con un secretismo casi absoluto o absoluto —para nosotros, desde luego, absoluto— de las negociaciones. Por todas las informaciones que nos llegan, parece ser que ese convenio, suscrito a partir de 1999, no ha incluido cláusula alguna democrática, cláusula que exige la Unión Europea para la realización de todo tipo de tratados internacionales. No sólo estamos fortaleciendo políticamente las relaciones con un régimen que desprecia los derechos humanos y viola sistemáticamente los derechos de la población, sino que estamos fortaleciendo su capacidad militar y, posiblemente, de tortura.

A nuestro juicio, en este caso no se cumplen los requisitos del código de conducta sobre las transferencias de armamento de la Unión Europea. Supongo que usted hará un pequeño esfuerzo para convencerme de que sí se cumplen, y espero que me dé datos concretos, porque no encontramos forma de justificar esta venta. Señor Costa, es un tema importante para el que debiera usted comparecer cada seis meses, *motu proprio*, y, si no es así, a nuestro modesto juicio, habría que trasladar este dato a nivel de interpelación al Pleno del Congreso, cada seis meses. Hay que reactivar este debate porque merece la pena. Esperemos de la Junta de Portavoces la iniciativa correspondiente a la hora de aceptar invitaciones que se cursan y de las que después no se tienen noticias. Invitaciones que a usted no le competen en este caso, pero que es conveniente aquí dejar sentado el principio, con respecto al tema de la ONU, en julio del presente año.

En definitiva, señor Costa, espero alguna aclaración y quiero decirle que, en nuestro caso, sí hemos respondido a la campaña Adiós a las armas. Hemos dicho que, efectivamente, tienen razón para conseguir mayor transparencia y control, y que estamos dispuestos a dar aquí esa batalla política. Esta vez sí le corresponde a usted que el Gobierno responda a esta campaña, para ver cuál es su posición explícita respecto a la necesidad de aumentar el control y la transparencia.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Atencia, por el Grupo Popular.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señor presidente, señorías, miembros de la Comisión de Defensa, señor secretario de Estado, el Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer la comparecencia del secretario de Estado de Comercio y la presencia en esta sesión del secretario general de Comercio Exterior, así como la información que nos ha dado, extensa y pormenorizada.

Antes de entrar en hacer algunas valoraciones sí quisiera decir, en relación con algunas intervenciones que se han producido, que la comparecencia se produce en el momento en que la Comisión ha establecido a través

de sus acuerdos de Junta de Portavoces. Por cierto, para que la Junta de Portavoces y la Mesa de la Comisión atiendan las peticiones de algunos portavoces éstos tienen que asistir a esa reunión, por lo que difícilmente pueden quejarse en el Pleno de cosas que tienen la oportunidad y el derecho de formular en el ámbito correspondiente, el de esos órganos de los que esta Comisión dispone. Permítame, señor secretario de Estado, que plantee eso a efectos de aclarar la situación. Ahora me adentraré en el contenido de la comparecencia.

El informe que hoy analizamos corresponde al año 1999 y de conformidad con la resolución que en su momento adoptó el Pleno del Congreso de los Diputados, que instaba al Gobierno a facilitar determinada información con carácter anual y a dar unos avances semestrales, el Gobierno cumplidamente lo ha realizado, a pesar de las circunstancias de cambio de Gobierno. Los informes se debaten una vez que ha terminado el año y el informe está terminado, por eso ya tenemos en este momento en nuestro poder un avance de lo que significaba el primer semestre del año 2000 y luego —el secretario de Estado ha hecho referencia a ello, aunque no era objeto de la comparecencia, hecho que agradecemos— en el plazo correspondiente, como en el propio escrito que hemos recibido todos los miembros de esta Comisión se establece, se presentará el resto.

Insisto y vuelvo a la información. Creo que la información que ha dado el secretario de Estado es detallada, que responde al principio de transparencia, que por unanimidad esta Cámara aprobó en el año 1997. Aquel acuerdo del Congreso de los Diputados de 18 de mayo de 1997 establecía que el Gobierno debía enviar semestralmente las estadísticas de exportación a las comisiones de Defensa y Exteriores del Congreso, así como, con carácter anual, los datos esenciales de las exportaciones realizadas en material de defensa y doble uso para países de destino a partir del año 1991. Este segundo apartado de aquel acuerdo es el que hacía obligatoria la comparecencia que, en el caso concreto del informe del año 1999, se está produciendo en el día de hoy. Quiero decir que la información que hemos recibido hoy en esta Comisión es amplia y detallada, que no sólo cumple estrictamente la resolución del Pleno del Congreso sino que, como ha destacado el secretario de Estado, amplía su contenido atendiendo a la petición de los grupos parlamentarios efectuada en la última comparecencia que se celebró, cuando la anterior secretaria de Estado, señora Pisonero, compareció en esta Cámara. Por tanto, esa información que se ha complementado desde el punto de vista de las denegaciones, así como de las revocaciones de licencias o de autorizaciones, es algo que este grupo parlamentario quiere agradecer porque va en la línea de lo que el Congreso aprobó, pero que el propio Gobierno, sin estar obligado literalmente, ha entendido que debía hacer.

Evidentemente nos encontramos con informaciones, como ha destacado el secretario de Estado, de carácter

sensible y que tienen sus cauces de acceso a información clasificada como secreta. Con el señor Alcaraz coincido muy pocas veces, pero, por una vez, voy a coincidir en algo con él. Si hay determinada información que se considera que es secreta o que está clasificada como tal y se quiere tener acceso a ella, que los grupos parlamentarios ejerciten las facultades que el Reglamento les atribuye. Está muy bien que, a efectos dialécticos, se esgrima aquí hoy, con la presencia del secretario de Estado, que en definitiva sólo tendría que cumplir la parte correspondiente a lo que la ley establece. Hay cauces suficientes para que cada grupo estime lo que debe hacer, en función de su legítimo interés de conocer información, pero hacer de eso una especie de arma es un error.

Seguimos con la información. De la intervención del secretario de Estado, del señor Costa, ha quedado clara la voluntad del Gobierno, personalmente de la Secretaría de Estado de Comercio, de ampliar el nivel de información que a esta Cámara se le facilita por escrito y mediante informe y la que en las comparecencias correspondientes se presente. No es una voluntad simplemente genérica, sino que el secretario de Estado se ha comprometido a hacerlo en la próxima información que, con carácter anual y referida al año 2000, va a realizar; lo ha dicho en su intervención y por tanto a ella esperaremos. Sin duda, todos vamos a estar conformes con ella.

Señorías, tenemos que ser claros en materia de transparencia. España está a la cabeza de los países de nuestro entorno, de la Unión Europea, en lo que significa el cumplimiento estricto de las de transparencia. Estamos en el nivel que estamos; no hay que pasarse ni quedarse corto, pero reconozcamos la realidad: en España se actúa con la misma transparencia que en nuestro entorno. Me parece que todos tenemos que mantener una política responsable, defendemos los intereses generales de España, cada uno representa aquí al pueblo español y, por tanto, es lógico reconocerlo. Por cierto, me extraña que a veces no se haga cuando este portavoz —que no tuvo la oportunidad de estar en esta Cámara en la pasada legislatura— ha leído el «Diario de Sesiones» y comprueba que eso era reconocido por el resto de los portavoces que intervinieron en la última comparecencia. En el día de hoy, cuando se ha ampliado la información, se ha dado mayor detalle y se ha dicho por parte del secretario de Estado que en el futuro se irá perfeccionando el mecanismo, lo justo y lo lógico es reconocerlo y no sólo por parte del grupo que respalda al Gobierno sino por el resto de la Cámara. También estamos a la cabeza en la aplicación del código de conducta que, sin duda, no es un asunto fácil. El Grupo Parlamentario Popular sigue respaldando la acción común en el ámbito de la Unión Europea sobre las armas ligeras. En ese sentido, la disposición del Gobierno va en la buena línea.

Hay una última cuestión que me gustaría plantear antes de hacer algunas consideraciones generales. El secretario de Estado se ha referido en su intervención a la importancia creciente de nuestra industria de defensa, especialmente en cuanto a su participación en proyectos y programas de cooperación en el ámbito europeo. Es fundamental que hagamos esfuerzos por aportar nuestras ideas para el mantenimiento del equilibrio entre el control riguroso de productos que pueden contribuir a alimentar conflictos y el mantenimiento de una industria de defensa pujante, que a lo mejor no tiene el tamaño que nos gustaría que tuviera pero que se va abriendo camino —como ha destacado el secretario de Estado— después de atravesar momentos de gran complicación.

Nuestra industria de defensa tiene un alto nivel de innovación tecnológica y participa en importantes proyectos y programas de cooperación industrial, cada vez con mayor intensidad afortunadamente. El secretario de Estado ha destacado algunos de esos programas, como el Eurofighter 2000, el avión de combate militar A-400, u otros recientes en materia de construcción naval, como las cinco fragatas F-85 que va a construir la antigua Empresa Nacional Santa Bárbara —actualmente Izar— para la Marina noruega. Hay augurios de mejora de la situación de la industria de defensa española y es fundamental que busquemos el punto de equilibrio entre la necesidad de desarrollo de la misma y el cumplimiento de los criterios y principios con los que España —y, por supuesto, el Grupo Popular y el Gobierno— está comprometida.

Señor presidente, quiero destacar que durante los últimos años se han dado pasos muy importantes en el armamento para eliminar elementos de riesgo para las personas, y especialmente durante los años de mayoría del Partido Popular en el Gobierno de España; me parece que no es ocioso recordarlo hoy. Ahí está la moratoria de exportación de minas antipersonas, que se acordó sólo llegar al Gobierno el señor Aznar y que se plasmó después en una decisión de eliminación y destrucción de todas las minas antipersonas con el respaldo unánime de esta Cámara; decisión que ya ha sido llevada a término destruyéndose todas las minas antipersonas. Ha habido acuerdos tan importantes como el desarrollo del Convenio internacional de prohibición de armas químicas, de 1992, que tuvo su plasmación correspondiente en el Código Penal aprobado en 1995 y adecuación en la pasada legislatura. Estas decisiones, junto a las que destacaba el secretario de Estado porque son el origen de su comparecencia, como el acuerdo del Congreso de 1997, representan un cambio sustancial y un avance de nuestro país en cuestiones que a todos nos preocupan. También debemos avanzar con nuestros socios europeos en la revisión del código de conducta, la acción común en el ámbito de la Unión Europea para el control y regulación de armas ligeras, como decía antes, y tendremos que seguir actuando en

los foros internacionales para mejorar el control y la transparencia de la exportación de armas.

Señoras y señores diputados, señor secretario de Estado, el Grupo Parlamentario Popular entiende que la información facilitada por el señor secretario de Estado, tanto la que dio por escrito —los anticipos de los informes semestrales— como la que nos ha dado en el día de hoy, cumple holgadamente con su clara voluntad de transparencia el acuerdo del Congreso de 1997. Este grupo agradece especialmente su voluntad reiterada de ampliar, mejorar y concretar la información en los próximos informes.

Estamos en la línea correcta y tenemos la responsabilidad de actuar en un ámbito en el que debemos cumplir nuestros compromisos internacionales y las decisiones que hemos adoptado y, a la vez, estamos obligados a mantener el equilibrio con los intereses generales que defendemos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para dar respuesta a las cuestiones planteadas por los grupos parlamentarios, tiene la palabra el secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Costa Climent): Quiero dar las gracias a SS.SS. por las cuestiones que han planteado. Espero que la fórmula protocolaria que utilizo en este caso no me obligue a contestar, aunque es obligación de SS.SS. presentarlas.

En relación con el retraso de la comparecencia, me gustaría obviar cualquier equívoco para que eso no influya en las cordiales relaciones que un compareciente debe mantener con SS.SS. cuando le invita a esta Comisión. A mí se me comunicó la petición de comparecencia para el pasado 21 de marzo. Yo tenía cerrado un viaje bilateral para celebrar una comisión mixta en Irak, que es obligación asumida por el Gobierno español con una antelación importante. Ese fue el motivo por el que solicité al presidente de la Comisión la posibilidad de retrasar esta comparecencia y celebrarla después de mi vuelta de ese viaje. Me gustaría que quedara claro que en ningún caso la Secretaría de Estado de Comercio ha sido renuente a invitaciones por parte de esta Comisión a la hora de comparecer y a la hora de poder trasladarles explicaciones o consideraciones sobre el comercio de material de defensa y de doble uso.

Sus señorías han preguntado por cuestiones que de alguna manera suponen planteamientos políticos generales, y yo quisiera contestar en el mismo tono que SS.SS., con carácter general, han utilizado, pero intentando obviar cualquier mala interpretación que en algunos casos puede derivarse —si me lo permiten— de algunas de sus palabras.

En primer lugar, en materia de información, ya les he manifestado y les he dejado muy claro que nuestro compromiso es aumentar el grado de información que

se le suministra a esta Cámara. No es un compromiso producido por ningún tipo de presión o preocupación desde el punto de vista político, sino porque es bueno, para evitar cualquier tipo de malas interpretaciones, que el conjunto de la opinión pública disponga de determinada información. Pero también pienso, y SS.SS. estarán de acuerdo conmigo, que aquí no estamos hablando de la exportación de jamones o de baldosas cerámicas o de vehículos o de piezas del sector de la automoción. Por tanto, todos tenemos que actuar con una cierta responsabilidad y valorar en cada momento cuáles son los avances razonables que se deben producir en materia de suministro de información. ¿Que siempre es deseo de SS.SS. disponer de más información para tener un adecuado control político de la actuación del Gobierno? Este secretario de Estado lo comprende perfectamente y es, por supuesto, su obligación, pero de la misma manera también es responsabilidad del Gobierno garantizar que el grado de información es el adecuado para evitar malas interpretaciones o malos entendidos que, me da la impresión, nos afectan a todos, algo que, desde el punto de vista de la política exterior de España, deberíamos intentar evitar.

También estoy de acuerdo en que el tipo de material que se suministra puede conducir a alguna interpretación, consideración o valoración sobre el cumplimiento de los criterios que se establecen en el código de conducta. Pero yo quiero trasladarles a SS.SS., en primer lugar, que España no aplica con criterios técnicos el código de conducta, España no lo aplica con criterios administrativos. De hecho, en la Junta hay valoraciones políticas desde el punto de vista de la política exterior española y de la política de defensa y esos son los criterios que priman a la hora de tomar las decisiones, y no se es laxo en la interpretación de los criterios. El hecho de que en España puedan existir en ocasiones, y es también un extremo que quiero dejar claro, menos denegaciones que en otros países (aunque el número de denegaciones es algo muy errático y, como es obvio, se hace en función del volumen total de su comercio en materia de exportaciones), tampoco significa que haya una disparidad o una divergencia en materia de criterios aplicados desde el punto de vista político.

Yo les trasladaría a SS.SS. dos cosas: en primer lugar, que la Administración española hace un esfuerzo por divulgar los criterios y por informar a los distintos operadores económicos; en segundo lugar, les recordaría a SS.SS. (porque alguno de ustedes ha manifestado interés sobre cuál es el ámbito de las consultas que se hacen entre los distintos países) que claramente es un mecanismo que garantiza una interpretación y una aplicación homogénea de los criterios que establece el código de conducta en la Unión Europea en materia de material de defensa y de doble uso. Por lo tanto, con la misma consideración que SS.SS. me han traslado sus inquietudes, yo les diría que no puedo aceptar que se considere poco riguroso el planteamiento de España en

materia de defensa de los derechos humanos o en materia de prevención de conflictos regionales.

Sus señorías, de una manera u otra, en algún momento, han hecho referencia a lo largo de sus intervenciones, en un contexto u otro, a ciertos países, y yo creo que es bueno que conozcan la participación de las exportaciones de España a esos países con relación a las importaciones totales que hacen de material de defensa y de doble uso. Se han referido, por ejemplo, al caso de la India. En el caso de la India las exportaciones españolas suponen el 0,9 por ciento de las importaciones totales; en el caso de Pakistán suponen el 0,04 por ciento y además, como es obvio, la política de la Junta se ha modificado de manera radical; en el caso de Turquía suponen un 3 por ciento; en el caso de Egipto suponen un 0,05 por ciento. Por lo tanto, yo no puedo aceptar que SS.SS. manifiesten, primero, que la interpretación de los criterios se hace con códigos, criterios o principios laxos y, además, que España no es diligente en la defensa de los derechos humanos ni en la defensa de la prevención de los conflictos. Por lo tanto, a mí me gustaría que este tipo de consideraciones se hicieran teniendo en cuenta que estamos aplicando unos criterios y unas políticas homogéneas en el ámbito europeo, y España, desde luego, lo que quiere es seguir garantizando que se apliquen los criterios y las políticas homogéneas en el ámbito europeo.

En materia de información, ya les he trasladado la intención. Quizás aquí sí que tiene sentido utilizar la palabra transparencia porque, en muchas ocasiones, se mezcla la palabra información con la palabra transparencia, dando lugar —también si me lo permiten— a algunos equívocos, y yo creo que es bueno que la opinión pública no incurra en ninguno de estos equívocos. Es decir, la modificación de las partidas en los códigos arancelarios y en los códigos aduaneros es muy importante y creo que debe ser una preocupación política clara de la Unión Europea y una preocupación política clara del comité en el que se regula esto. Estoy totalmente de acuerdo con SS.SS. con respecto a esto y, desde luego, España va a impulsar que se le dé una prioridad política a esta modificación y a esta armonización de la información que se suministra por los distintos países y por las administraciones.

En materia de controles, yo creo que hay cuestiones que es importante dejar claras. ¿Estamos satisfechos y estamos de acuerdo con el nivel de diligencia que España sigue a la hora de exigir el certificado de último destino o no estamos de acuerdo? A mí me parece que es una cuestión importante. ¿Estamos de acuerdo en que a lo mejor hay que introducir alguna modificación para garantizar algunos otros controles? Yo quiero recordarles a SS.SS. que la Junta lo que hace, como es obvio, es cumplir con la obligación de verificar todas las solicitudes de licencias para la exportación de material de defensa y doble uso, y la Administración española, fuera de lo que puede ser la propia Junta, tiene la obli-

gación de perseguir y garantizar que no se produce ningún tráfico al margen del funcionamiento de la propia Junta. Yo quiero trasladarles además que, como consecuencia de algunas informaciones que han aparecido en prensa en algún momento determinado y como consecuencia de algunas investigaciones también de la propia Administración española, la Administración española trabaja permanentemente para reforzar y fortalecer los controles.

Me preocupan además de manera especial algunas consideraciones que se hacen con relación a determinados países como Guinea, como Malta —que no he encontrado por ningún sitio—. El tráfico de munición de carácter deportivo o de explosivos de uso industrial es un tráfico que no está controlado y que es legítimo a nivel internacional. Si SS.SS. consideran que debe prohibirse determinado tráfico con relación a determinados países o en determinadas circunstancias, yo creo que es un planteamiento político que, como es obvio, en esta Comisión o en este Parlamento se puede discutir. Sí quiero decirles que he trasladado a mis servicios la instrucción de que, aunque haya tráfico no controlado, se introduzcan las modificaciones oportunas para que ese tráfico sea comunicado a la Junta interministerial y, por lo tanto, que la Junta pueda hacer unos controles, y también he trasladado a mis servicios —y lo está valorando la propia Junta— la modificación del reglamento de armas con el objetivo de tener la certeza de que determinado tipo de material, cuyo comercio es lícito, no es utilizado para algún otro tipo de objetivo.

Respecto al cumplimiento de los criterios del código, ya he manifestado mi posición y también me han trasladado algunas cuestiones concretas que me gustaría contestar. La discrepancia se produce en los datos estadísticos en cuanto al número de licencias. En el caso de la información remitida a la Unión Europea, en el caso de la información remitida al Parlamento, yo creo que desde el Ministerio de Economía se ha contestado a alguna pregunta escrita, pero si no recuerdo mal, la diferencia se produce en que en el ámbito de la Unión Europea se incluye el número de licencias en los casos no sólo de exportaciones, sino también de importaciones, por eso el número es superior en el caso de la información remitida de la Unión Europea que en el caso de las exportaciones.

Volviendo a una consideración que a mí me parece importante sobre países en general y sin hablar de casos concretos, creo que también es obligación de esta Comisión valorar sus posiciones pensando en la responsabilidad que compartimos con ustedes y con el conjunto de los grupos parlamentarios en lo que a la política exterior y la política de seguridad española se refiere, el marco de nuestros compromisos en el ámbito de la OTAN, etcétera. Desde esa perspectiva me gustaría trasladarles una reflexión final, sin perjuicio de que el secretario general de Comercio les dé alguna información adicional. Creo que es su obligación y que

deben ser muy exigentes con el Gobierno en lo que respecta a la información, en lo que respecta al tipo de mecanismos adicionales que podemos poner entre todos encima de la mesa para tener la certeza total y absoluta de que no hay problemas desde el punto de vista del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Pero en la misma medida, y en contrapartida, que valoremos también si el Gobierno cumple con sus obligaciones y con los compromisos que asume ante ustedes e intenta ser diligente a la hora de valorar sus propuestas, que todos actuemos con una cierta responsabilidad y trabajemos para evitar que se produzcan equívocos o malos entendidos en el ámbito de la opinión pública, que yo creo a nadie convienen.

Desde esa perspectiva les quiero decir, por otra parte, que la Secretaría de Estado de Comercio no tiene más obligación que la de comparecer cuando SS.SS. lo consideren oportuno. Si no les parece razonable el volumen de las comparecencias o el hecho de que sean comparecencias anuales, es una cuestión que en el ámbito de la Junta de Portavoces y de la Mesa se puede discutir. Me parece que es lo más oportuno.

Les agradezco a todos su consideración. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado por su respuesta.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR (UTRERA MORA) PARA INFORMAR SOBRE LAS ÚLTIMAS ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES DE ARMAS Y MATERIAL DE DOBLE USO. A PETICIÓN DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000376.)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Como saben SS.SS., queda una segunda comparecencia, la del secretario general de Comercio Exterior. Teniendo en cuenta la extensión de la primera comparecencia y las respuestas del secretario de Estado, no estaría de más rogarle al secretario general de Comercio Exterior que redujera su intervención simplemente a dar respuesta a aquellas preguntas que estime oportuno.

Tiene la palabra el señor Utrera, secretario general de Comercio Exterior.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR** (Utrera Mora): Efectivamente, pensaba limitar esta intervención a la contestación de las cuestiones más técnicas, más específicas que se han planteado en el anterior turno de preguntas de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Primeramente hay tres preguntas referidas a la LOI, es decir, a la carta de intenciones para la reestructuración de la industria de defensa europea, como sabemos firmada por los seis países principales productores-exportadores de armas, de material de defensa, que persigue la simplificación de los trámites en la regulación de las expediciones entre los seis países derivados de programas de cooperación industrial militar, tipo el Eurofigther 2000. Por tanto, en este caso, este acuerdo llevará aparejada una licencia global de proyecto que autorizará los sucesivos envíos de una empresa específicamente dentro del programa en que esa empresa participe y, consecuentemente, todas las modificaciones que haya que realizar se harán dentro de esa estricta óptica; es decir, se trata de facilitar las operaciones en grandes acuerdos transnacionales de industria militar.

La segunda pregunta planteada se refería a las repercusiones del cambio en los procedimientos que Estados Unidos ha trasladado en el seno de la OTAN sobre el control de exportaciones. Desde nuestro punto de vista, y en una respuesta apresurada —quizá con el tiempo podamos hablar de ello—, este cambio de procedimiento, importante en el acceso a las exportaciones a Estados Unidos, no va a suponer una mejora importante en el acceso de las exportaciones españolas al mercado de Estados Unidos.

Por último, respecto a la postura del Gobierno en el convenio de Estados Unidos y España en materia de defensa, quiero remitir esa pregunta a los ministerios competentes, que son el de Defensa y el de Asuntos Exteriores, puesto que ni la Secretaría de Estado ni la Secretaría General de Comercio son competentes para responder esa cuestión.

Nada más, señor presidente. Como ve, suma brevedad en las respuestas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Agradecemos la presencia de los dos comparecientes en esta Comisión, de los grupos parlamentarios y de los servicios de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**